

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe de cada uno de los dos (2) Módulos de Control (Modulo de Planeación y Gestión Modulo de Evaluación y seguimiento y Eje Transversal: (Información y Comunicación del Estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2015 al 29 de Febrero de 2016 de conformidad con lo establecido en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.



1. MODULO DE PLEANEACION Y GESTION

AVANCES

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

1. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN y PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

El Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Bienestar, se está desarrollando la etapa de sensibilización e identificación de necesidades, se han llevado a cabo dos reuniones generales con delegados de las diferentes Secretarías, con los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y con participación de los Sindicatos de empleados.

Así mismo se realizó el programa de Inducción para los nuevos servidores públicos, en especial para el nuevo gabinete, donde se les dio a conocer la estructura y funcionamiento general del Municipio, así como derechos y deberes, programa de salud y seguridad en el trabajo, principales



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

aspectos del Sistema de Gestión y Control, evaluación del desempeño para empleados de Carrera Administrativa, entre otros. Se contó con la asistencia de 45 nuevos Servidores Públicos.

Dentro de las estrategias de interiorización de los valores éticos de los servidores públicos se continuó con las jornadas sensibilización en valores éticos y se tiene publicado en la intranet de la entidad el código de ética, el cual es socializado con los antiguos y nuevos funcionarios en las jornadas de inducción y re-inducción.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Frente al componente de Direccionamiento Estratégico la nueva administración dentro de sus políticas estratégicas iniciales se desarrollan en la programación de los Consejos de Gobiernos liderados por el Señor Alcalde y su Gabinete en pleno donde se trazan las directrices a desarrollar en la Administración Central y sus Entidades Descentralizadas, dentro de la Lógica, Ética y Estética Programa de Gobierno de la actual Administración.

Así mismo se acordó en Consejo de Gobierno que todas las semanas se llevara a cabo Reunión de Gabinete liderada por el Asesor de Gobernanza (Profesional Universitario), con el propósito de realizar seguimiento y actualizar información a las actividades efectuadas por cada despacho.

Mediante Decreto 004 del 20 de enero de 2016 En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial aquellas que le confieren los artículos 209 y 315 de la Constitución Política; 11 (numerales 1 y 3 literal b), 12 y 25, numeral 10, de la ley 80 de 1993; 92 literal b, de la ley 136 de 1994; 9° de la ley 489 de 1998; 21 de la Ley 1150 de 2007 el Señor Alcalde delego la Contratación Administrativa en los Servidores públicos del nivel Directivo de la Administración Municipal.

El acto Administrativo se profiere en el sentido de que “para efectos de garantizar el cumplimiento de los fines que la Constitución Política y la Ley le asignan a los municipios, se hace necesario delegar en los funcionarios del nivel directivo la facultad de ordenación del gasto y adelantar los procesos de selección de contratistas, contratos y convenios, quedando facultados para: adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar, prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, sin consideración a la naturaleza o cuantía de la misma”.

En Consejo de Gobierno y reunión de gabinete se recomendó cumplir con los principios de la función pública en especial los atribuidos artículo 209 de la Constitución Política donde señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Así mismo recordó a los Señores Secretarios que la Contratación Pública se encuentra regida por normas y principios, los cuales se encuentran establecidos en la Ley 80 de 1993 y más precisamente en el artículo 23 y subsiguientes de la citada ley, donde se establece que toda la contratación estatal se regirá por los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Frente al principio de planeación se recalco que los estudios previos debían llevar los soportes correspondientes a dar cumplimiento al principio de Planeación asegurando una selección objetiva y en especial el cumplimiento del principio de transparencia tendiente a lograr una pluralidad de oferentes.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

PLAN DE DESARROLLO DE BUCARAMANGA 2016 – 2019 GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS

La ciudad de Bucaramanga inicia una nueva agenda local para el cambio. No se trata de imponer un gobierno, sino de vivir en una sociedad donde se ejerza con madurez la libertad, el bien común, la justicia y la paz; rescatando y conquistado la democracia, los derechos y el conjunto de valores humanos que permitan vivir al lado del otro. Es así como en el **Gobierno de los Ciudadanos y las Ciudadanas** construimos sobre lo construido. Trabajamos por lograr una Bucaramanga incluyente, equitativa, solidaria y democrática, en la que lo público recupere su sentido como espacio de diálogos sociales, reflexión y construcción en aras del interés común y para ello decidimos apostarle a una nueva gobernanza, fundada sobre los principios de la Lógica, la Ética y la Estética.

Se trata de materializar con plena transparencia la administración del municipio con efectividad y legalidad, bajo el escrutinio público, con la participación de la ciudadanía, en medio de amplios y substanciales debates alrededor de los retos que enfrenta Bucaramanga. Es así como surge este anteproyecto, construido a la luz, del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano de Bucaramanga, de los lineamientos y directrices de ordenamiento territorial departamental y del Plan Decenal de Salud Pública, entre otros. Con Una estructura que se basa en seis líneas estratégicas, Gobernanza Democrática, Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, Calidad de Vida, Productividad y Generación de oportunidades, Infraestructura y conectividad, con sus respectivos Programas, Proyectos, Metas e indicadores.

La participación de la ciudadanía y los diferentes sectores sociales y la incorporación de sus aportes en la construcción del mismo constituyen la Herramienta más valiosa de este Plan, por esta razón es importante dar a conocer el cronograma de socialización y trabajo con la comunidad que empieza la próxima semana.

INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 Gobierno de los Ciudadanos y las Ciudadanas CRONOGRAMA MESAS DE TRABAJO

FECHA	LUGAR	ZONA	HORARIO JORNADA
14/03/2016	Universidad Santo Tomás (Auditorio)	Comunas 3 y 4	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
15/03/2016	Centro Juvenil Amanecer Padres Somascos	Comunas 1 y 2	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
16/03/2016	Instituto Municipal de Cultura (Auditorio Pedro Gómez Valderrama)	Comunas 8 y 9	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
17/03/2016	Instituto Municipal de Cultura (Auditorio Pedro Gómez Valderrama)	Comunas 13 y 14	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
18/03/2016	Universidad Santo Tomás (Auditorio)	Corregimientos	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
28/03/2016	Alcaldía de Bucaramanga (Auditorio Andrés Páez de Sotomayor)	Comunas 10 y 11	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
29/03/2016	Unidades Tecnológicas de Santander (Auditorio - 200 personas)	Comunas 6, 7 y 17	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
30/03/2016	Universidad Autónoma de Bucaramanga (Auditorio)	Comunas 12 y 16	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m
31/03/2016	Alcaldía de Bucaramanga (Auditorio Andrés Páez de Sotomayor)	Comunas 5 y 15	Mañana: 8:00 a.m. - 12:00 m





INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Con el cambio de administración se continuó con el compromiso de la Alta Dirección de fortalecer los sistemas integrados de gestión y calidad, garantizando así que el cambio no afectará la integridad de estos sistemas.

De igual manera fue designado el Secretario Administrativo como Representante de la Alta Dirección del Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad y se designó a un funcionario de planta con experiencia en sistemas integrados que sirve de apoyo y enlace con las demás dependencias para propender por la mejora en los procesos de la entidad.

Actualmente la Oficina de Calidad se encuentra adelantando un estudio de los 19 de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con el esquema definido en el mapa de procesos, en lo referente a la caracterización, procedimientos con el propósito de mantener el sistema bajo los principios de eficiencia, efectividad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

COMPOSICIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS.

El Municipio de Bucaramanga cuenta con una planta de 372 empleos, ajustada al Decreto Ley 785 de 2005, distribuidos así: Uno (1) de Elección de Popular, Uno (1) de período fijo, 79 de Libre Nombramiento y Remoción y 281 pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa.

Mediante Decreto 0208 del 30 de Noviembre de 2015 se distribuyó la Planta d Personal dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Para la provisión de estos cargos la Administración Municipal ejecutó el procedimiento de Encargos, dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004. A 30 de Octubre de 2015, se cuenta con trece (13) empleos vacantes, tres (3) de Libre Nombramiento y remoción y diez (10) del sistema de Carrera Administrativa.

Actualmente la planta de empleos se encuentra ocupada de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACIÓN	Nro. Personas
ELECCION POPULAR	1
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	79
EN COMISION EN CARGO DE LIB. NOMB Y REM.	2
ENCARGADO EMP. DE CARRERA ADTIVA	75
TITULAR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	67
PROVISIONALIDAD	137
TOTAL PLANTA DE PERSONAL	362

FUENTE SECRETARIA ADMINISTRATIVA



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

NIVEL DEL CARGO	NATURALEZA DEL EMPLEO						TOTAL EMPLEOS	VACANTES TEMP. O DEF	PLANTA ACTIVA A 29/02/2016
	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			CARRERA ADMINISTRATIVA					
	INICIAL 2016	NUEVOS	TOTAL 2016	INICIAL	NUEVOS	TOTAL C.A.			
Directivo	25	0	25	0	0	0	25	2	23
Asesor	21	0	21	2	0	2	23	1	22
Profesional	24	0	24	129	0	129	153	7	146
Técnico	8	0	8	50	0	50	58	0	58
Asistencial	7	0	7	106	0	106	113	0	113
TOTAL	85	0	85	287	0	287	372	10	362

FUENTE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Se continuó con los programas de inducción y re inducción con definición del alcance, objetivos, responsables, contenidos, temas y actividades documentados en el procedimiento determinado en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Municipio.

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

De acuerdo a los Roles Propios de la OCI al seguimiento de los términos otorgados en Decreto 2484 de 2014 donde se requiere que las entidades territoriales actualicen su Manual de Funciones y Competencias Laborales, la Alcaldía de Bucaramanga expidió del Decreto 2484 de 2014 referente a la actualización del Manual de Funciones y competencias laborales la Alcaldía expidió el Decreto 232 de Diciembre de 2015.

La OCI recomienda socializar con los Servidores Públicos el Manual de Funciones y Competencias laborales al tiempo si este requiere actualización las mismas se ciñan y ajusten a normas impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas legales vigentes, con el propósito de evitar posibles investigaciones ante los Entes de Control.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

DESCRIPCION GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE MANEJO ADOPTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La Oficina de Control Interno realizó el Monitoreo y Seguimiento al avance del Mapa de Riesgos de la Vigencia 2015. En lo cual cada Secretaria y Oficina estableció las acciones para evitar, prevenir o mitigar los riesgos en cada uno de los procesos.

El Mapa de Riesgos contiene un total de 95 riesgos, los cuales fueron priorizados por zonas de riesgo, en Zona Baja (1), Moderada (19), Alta (60) y Extrema (15), clasificando a la Entidad en un Nivel de Riesgo: **ALTO**, como se muestra en el siguiente Cuadro:

PROCESOS	ZONA RIESGO EXTREMA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO MODERADA	ZONA RIESGO BAJA	% CUMPLIMIENTO A CORTE DE 30 DICIEMBRE
GESTION JURIDICA	1	1	2	0	93%
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	0	2	0	0	85%
GESTION DE ENLACE UTSP	0	0	2	0	93%
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	0	4	0	0	51%



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

PROCESOS	ZONA RIESGO EXTREMA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO MODERADA	ZONA RIESGO BAJA	% CUMPLIMIENTO A CORTE DE 30 DICIEMBRE
DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA DE PLANEACION	0	2	5	0	81%
Prensa	0	3	0	0	57%
GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	10	5	0	0	68%
MEJORA CONTINUA MEDICION Y ANALISIS- OFICINA SIGC	1	4	0	0	94%
APOYO AL PODER JUDICIAL	2	3	0	0	86%
SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA					
PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO- SECRETARIA DEL INTERIOR					
GESTION DE LA SALUD PUBLICA	1	7	1	0	100%
DESARROLLO SOSTENIBLE	0	4	1	0	100%
OFICINA ASESORA DE VALORIZACION	0	6		0	100%
GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	0	4	1	1	69%
CONTROL INTERNO DE GESTION	0	3	1	0	100%
GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA	0	8	1	0	93%
PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO - SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	0	2	2	0	83%
GESTION IMPLEMENTACION Y SOPORTE DE LAS TICS	0	2	3	0	98%
TOTAL	15	60	19	1	85%

Tabla No.1: Mapa de Riesgos y Clasificación

4. VERIFICACION DEL PLAN DE MANEJO DE RIESGOS POR PARTE DE LOS PROCESOS DURANTE LA VIGENCIA 2015

Al cierre de Diciembre 31 de 2015, del total de los 95 riesgos, las acciones programadas para mitigación tuvieron el siguiente comportamiento por proceso:

En términos generales se evidencia un cumplimiento promedio ponderado del 85%, se requiere continuar el plan de manejo con acciones que eliminen o mitiguen los riesgos identificados.

La Oficina de Control Interno recomiendo tener en cuenta todas las observaciones para cada uno de los procesos al tiempo que informo a las Secretarías que el Mapa de Riesgos Institucional se encuentra publicado para su consulta y seguimiento en el link <http://www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?Param=47>

Referente a la emisión del Mapa de Riesgos vigencia 2016 la OCI se encuentra adelantando asesoría a las dependencias con el propósito de que el mismo se proyecte cumpliendo los lineamientos del actual gobierno, identificando las causas, y la implementación de controles efectivos para minimizar con acciones que eliminen o mitiguen los riesgos identificados.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

De conformidad a los roles que le son propios a la Oficina de Control Interno y en especial los de Asesoría y seguimiento, remitió copia a la Secretaria de Planeación de la Circular Externa No. **NO. 100-02-2016**- expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde nos informan la necesidad de apoyar la entidades en actividades de capacitación y sensibilización para elaborar el "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2016. Se recordó que de conformidad con la **GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN 2015** y la **GUIA ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2**, corresponde a la Secretaria de Planeación liderar y consolidar el proceso de la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgo de Corrupción.

En cumplimiento del Decreto 124 de 2016 expedido por el DAFP la Secretaria de Planeación se encuentra liderando el proceso de Construcción del PAAC de acuerdo con la nueva metodología desarrollando los componentes de:

- ✚ El mapa de Riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.
- ✚ La estrategia anti trámites.
- ✚ La estrategia de rendición de cuentas a los ciudadanos.
- ✚ Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- ✚ Los mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.

Así mismo y en cumplimiento de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la OCI dio cumplimiento al monitoreo del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2015 con corte a 30 de Diciembre de 2015 de acuerdo a metodología propuesta por el DAFP, elevando identificando las situaciones o problemas asociados a un mayor riesgo de corrupción bajo el siguiente marco de referencia:

El documento del plan Anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra publicado en el portal institucional de la Entidad, con las observaciones emanadas por la Oficina de Control Interno frente a los avances presentados por cada una de las secretarías y oficinas para el cumplimiento de las acciones e indicadores establecidos.

<http://www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?Param=348>

http://www.bucaramanga.gov.co/documents/SEGUIMIENTO_PLAN%20ANTICORRUPCION_Y_ATENCION_A_LA_CIUADANIA_2015_30_DICIEMBRE.pdf



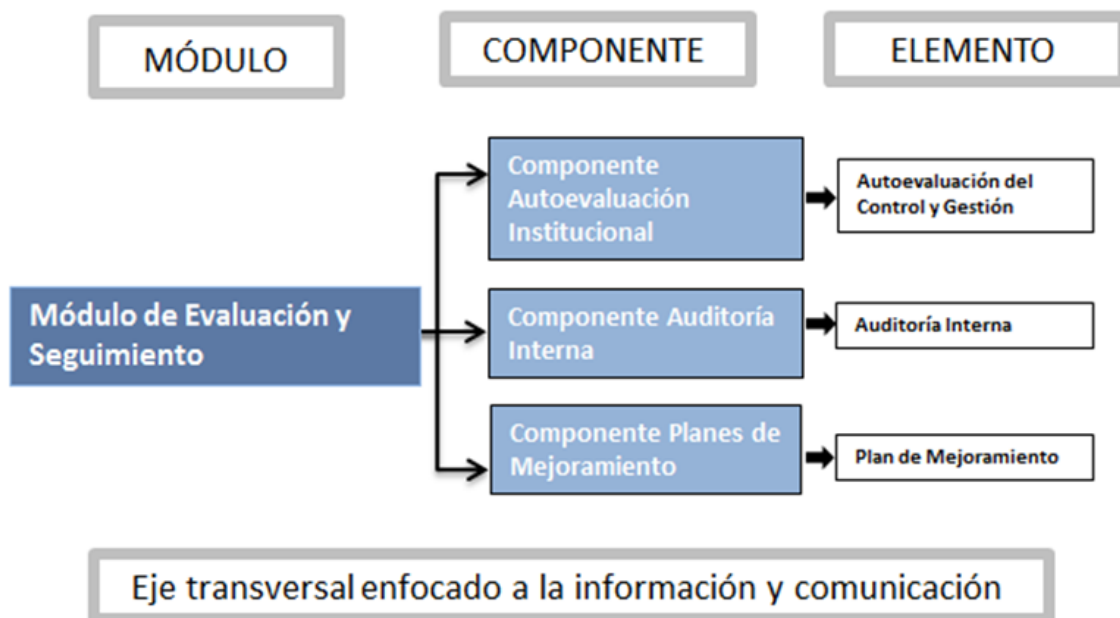
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

DIFICULTADES

- Se recomienda que desde cada dependencia, y al interior de cada proceso, ampliar las posibilidades de la identificación ajustada de riesgos, para que a partir de las recomendaciones de la OCI, y con la decidida intervención de los líderes de proceso, se mejore la cultura de control y autocontrol, a la igual que la disposición individual para efectuar los controles.
- Se recomienda a la Secretaria Administrativa realizar evaluaciones periódicas, que muestren las variaciones de la percepción del clima organizacional dentro de la Alcaldía y diseñar programas, que permitan fortalecer la creación de una cultura organizacional
- Dadas las matrices formuladas por la Administración en los Planes de Anticorrupción y Matriz del riesgo, no se tipifican algunos riesgos como financieros y contractuales que permitan realizar un mejor seguimiento por parte de la OCI.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO



AVANCES

2.1 COMPONENTE DE AUTOEVALUCION INSTITUCIONAL

Con base en el seguimiento a Planes de Acción funcionales y Misionales de la Administración, Informes de Auditoria de los Entes de Control, Seguimientos, Recomendaciones la Oficina de Control Interno desarrollo la Evaluación a la Gestión por Dependencias Vigencia 2015, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Art. 39, Decreto 127 de 2005, Artículo 52, Circular 004 de 2005 del DAFP.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

Este informe genero las debilidades, fortaleza y recomendaciones a las diferentes dependencias con el objetivo de que se suscriban los respectivos planes de mejoramiento y propender a una mejora continua, eficiente y eficaz de nuestros procesos y funciones.

2.2 COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA

Durante este periodo la Oficina de Control Interno continuo con el seguimiento y apoyos en los diferentes Comités de la Entidad, es especial el Comité de Conciliaciones, Acciones Populares, Compra y Bajas, elevando oportunamente las recomendaciones que dan a lugar.

De igual forma durante el mes de Enero se apoyó el proceso de Rendición de Cuenta Consolidada Vigencia a la Contraloría Municipal en la plataforma requerida por el ente de control SIA MISIONAL, cumplimiento la Alcaldía Municipal con la rendición de formatos donde se remitió la Información Financiera, Contable, Misional y de Contratación como el ente de Control lo exigió.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno continuo cumpliendo con su rol de evaluación y asesoría, efectuando seguimiento y acompañamiento a las acciones correctivas suscritas en los Planes de Mejoramiento suscritos y aprobados por la Contralorías Municipal y Nacional.

Con relación a al seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con los entes de Control, la Oficina realizo monitoreo permanente, recordando a los Secretarios el cumplimiento de las Acciones planteadas y aprobadas por el ente de control, con el propósito de superar la causa que los origino y evitar sanciones por el incumplimiento de las mismas.

Se consolido el Informe Final de los Planes de Mejoramiento con las observaciones y porcentaje de avance el cual fue remitido a los entes de Control y publicado en el de la Contraloría Municipal en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga link: http://www.bucaramanga.gov.co/documents/dependencias/PLAN_MEJORAM_CONTRALOROIA_VIGEN_2013-14-15-PRES.%202016.pdf

Contraloría General subido a la plataforma SIRECI como lo exige el ente de Control, y a la página web de la Alcaldía link: http://www.bucaramanga.gov.co/documents/dependencias/PLAN_DE_ME-SALUD_EDUCACI_CGR_2014-SUB-2016.pdf

DIFICULTADES

Al culminar la vigencia fue difícil el seguimiento a los Planes de Mejoramiento en razón a que el personal encargado por los Secretario de Despacho para el seguimiento de las acciones a cumplir en los hallazgos producto de las Auditorias se les culmino el contrato o el personal de planta salió a disfrutar su periodo de vacaciones, dificultado la consecución de información para la verificación y cumplimiento de los mismos.

Persistió la falta de personal de planta para dar continuidad a los procesos de la Administración, debiendo recurrir a la modalidad de contratación de prestación de servicios.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACION

AVANCES

INFORMACION Y COMUNICACIÓN EXTERNA

En el mes de Diciembre de conformidad a los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 3654 de 2010 se llevó a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2015 en las instalaciones de Neomundo con el acompañamiento de la Comunidad en General, cumpliendo con todos los pasos establecidos para la rendición. De igual forma el informe de rendición de cuentas se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

Asi mismo se realizo el ultimo Comité de Política Social COMPOS donde se puso en conocimiento de las representantes de la Procuraduría Infancia y Adolescencia, Bienestar Familiar, Personeria Delegada los avances y dificultades y los compromisos para informar a la nueva Administración entre los mas revelantes .lo relacionado con el Centro de Reclusion para los jovenes infractores y analizar la viabilidad de dar cobertura tital a los niños de los establecimientos publicos mediante el Programa de Alimentacioin Escolar PAE.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN INTERNA

DERECHOS DE PETICION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, el cual establece que: La Oficina de Control Interno deberá **vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes** y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular; igualmente se verifica el cumplimiento de la Circular Externa No. 001 de fecha 20 de Octubre de 2011 en el No. 01. Expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial relacionada con **Seguimiento a la Atención adecuada a los Derechos de Petición**, Ley 1755 del 30 de Junio de 2015 “ POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION Y SE SUSTITUYE UN TITULO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”; la cual sustituye el Título II, Derecho de Petición, Capitulo 1, Derecho de Petición ante las Autoridades- reglas Generales, Capitulo II Derecho de Petición ante Autoridades- Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

ALCANCE: Verificación del comportamiento de respuestas dadas a los Derechos De Petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones, sugerencias, reclamos y solicitudes de información que han ingresado a la Alcaldía de Bucaramanga, en el periodo comprendido del 1 de Julio de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015.

METODOLOGIA APLICADA:

Solicitud de información de los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina De Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga en relación con la no respuesta a los Derechos de Petición por los funcionarios encargados por la Administración, información que fue



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

suministrada.

Se consultó en la Personería de Bucaramanga la relación del número de investigaciones por los Derechos de Petición que no fueron contestados, o se contestaron fuera de término, o no proporcionaron una respuesta de fondo y evasiva con lo solicitado.

INFORMACIÓN GENERAL

El seguimiento que la OCI realizó tuvo como fuente primaria la base de datos de la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, donde ingresan las peticiones que formulan los ciudadanos en protección de sus Derechos como lo son: El Derecho de Petición, La Acción Popular, la Tutela, y otras solicitudes arrojando los siguientes resultados.

Tabulación del de la Información de Ventanilla Única de la Alcaldía de Bucaramanga.

INFORME INDICADORES DE GESTION VENTANILLA UNICA SEGUNDO SEMESTRE 2015								
DEPENDENCIA	DERECHO DE PETICION	%	ACCIÓN POPULAR	%	TUTELAS	%	OTRAS SOLICITUDES	%
DESPACHO DEL ALCALDE	303	11,73%	2	1,15%	2	0,28%	1574	5,68%
SECRETARIA DE SALUD	174	6,74%	20	11,49%	66	9,38%	4859	17,53%
SECRETARIA ADMON	64	2,48%	0	0,00%	24	3,41%	1811	6,53%
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	32	1,24%	0	0,00%	1	0,14%	345	1,24%
TALENTO HUMANO	94	3,64%	0	0,00%	1	0,14%	212	0,76%
DESARROLLO SOCIAL	73	2,83%	24	13,79%	49	6,96%	2401	8,66%
INTERIOR	432	16,72%	57	32,76%	372	52,84%	4358	15,73%
DEFENSORIA E.P.	58	2,25%	9	5,17%	7	0,99%	536	1,93%
PENSIONES	17	0,66%	0	0,00%	7	0,99%	305	1,10%
INSPECCIONES COMISARIAS	19	0,74%	4	2,30%	15	2,13%	986	3,56%
CONTROL INTERNO D.	14	0,54%	1	0,57%	0	0,00%	143	0,52%
TESORERIA	344	13,32%	10	5,75%	21	2,98%	2219	8,01%
HACIENDA	265	10,26%	4	2,30%	31	4,40%	2758	9,95%
PLANEACIÓN	380	14,71%	23	13,22%	72	10,23%	2220	8,01%
INFRAESTRUTURA	155	6,00%	18	10,34%	29	4,12%	1631	5,89%
ALUMBRADO PUBLICO	32	1,24%	0	0,00%	1	0,14%	146	0,53%
CONTROL INTERNO GEST	14	0,54%	0	0,00%	0	0,00%	74	0,27%
SISBEN	35	1,36%	0	0,00%	3	0,43%	148	0,53%
PRIMERA DAMA	1	0,04%	0	0,00%	0	0,00%	74	0,27%

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

INFORME INDICADORES DE GESTION VENTANILLA UNICA SEGUNDO SEMESTRE 2015								
DEPENDENCIA	DERECHO DE PETICION	%	ACCIÓN POPULAR	%	TUTELAS	%	OTRAS SOLICITUDES	%
JURIDICA	25	0,97%	1	0,57%	3	0,43%	461	1,66%
ASESORES DE DESPACHO	2	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	43	0,16%
UNIDAD TECNICA	2	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	26	0,09%
VALORIZACION	48	1,86%	0	0,00%	0	0,00%	258	0,93%
PRENSA	0	0,00%	1	0,57%	0	0,00%	8	0,03%
PROTOCOLO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	97	0,35%
SISTEMAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	20	0,07%
GRAN TOTAL	2583	100%	174	100%	704	100%	27713	100%

TABULACION DE LA INFORMACION

(Segundo Semestre de 2015)

ACTUACIONES SEMESTRE	DERECHOS DE PETICION	%	ACCIÓN POPULAR	%	TUTELAS	%	OTRAS SOLICITUDES	%
GRAN TOTAL Segundo Semestre	2583	100%	174	100%	704	100%	27713	100%

TABULACION DE LA INFORMACION

(Primer Semestre de 2015)

ACTUACIONES SEMESTRE	DERECHOS DE PETICION	%	ACCIÓN POPULAR	%	TUTELAS	%	OTRAS SOLICITUDES	%
GRAN TOTAL Primer Semestre	2811	100%	260	100%	708	100%	27708	100%

TABULACION DE LA INFORMACION

(Anual 2015)

GRAN TOTAL AÑO 2015	5394	100%	434	100%	1412	100%	55421	100%
----------------------------	-------------	-------------	------------	-------------	-------------	-------------	--------------	-------------

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

OPORTUNIDAD DE RESPUESTAS POR DEPENDENCIAS

Se realizó un seguimiento selectivo a Derechos de Petición interpuestos a las distintas Dependencias de la Administración Municipal, a fin de tener conocimiento de la eficacia y eficiencia en los trámites relacionados con los Derechos de Petición y el resultado del seguimiento fue muy favorable con respecto a las respuestas por parte de las Secretarías.

Se realizó un seguimiento selectivo a Derechos de Petición interpuestos a las distintas Dependencias de la Administración Municipal, a fin de tener conocimiento de la eficacia y eficiencia en los trámites relacionados con los Derechos de Petición.

TABULACION DE LA INFORMACION

(Segundo Semestre de 2015)

DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO SELECTIVO	CONTESTADAS A TIEMPO	CONTESTADAS FUERA DEL TERMINO	SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERMINO	NO SE RECIBIO COPIA DE RESPUESTA	TOTAL
INTERIOR	11	5		4	2	11
SALUD	21	17	4			21
DESARROLLO SOCIAL	10	9			1	10
VALORIZACION	11	7	4			11
INFRAESTRUCTURA	8	6			2	8
HACIENDA	22			22		22
PLANEACION	15	10	2		3	15
TOTAL	98	54	10	26	8	98
PORCENTAJE	100%	55,10%	10,20%	26,53%	8,16%	100%

PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR LA NO RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICION.

Solicitud de información de los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina De Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga en relación con la no respuesta a los Derechos de Petición por los funcionarios encargados por la Administración, información que fue suministrada.

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

(Segundo Semestre de 2015)

En Solicitud hecha por parte de la oficina de Control Interno de gestión a la oficina de Control Interno Disciplinario, sobre cuántos procesos se vienen adelantando en relación con la NO respuesta oportuna a los Derechos de Petición por los funcionarios encargados por la Administración, según comunicado por ese despacho, durante el segundo semestre de 2015,

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

se adelantan dos (2) procesos contra la secretaria por determinar por la no respuesta a los derechos de petición.

INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA RELACIONADAS CON LA GESTION A LOS TRAMITES DE LOS DERECHOS DE PETICION ELEVADOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Se realizó la visita a la PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, solicitando información de las investigaciones adelantadas derivadas de la NO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION POR PARTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS A QUIENES SON DIRIGIDOS.

De esta manera se halló que transcurrido el segundo semestre del 2015 se adelantan en total 7 investigaciones al Municipio de Bucaramanga por la anterior causal.

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (Segundo Semestre de 2015)

DEPENDENCIA	NUMERO DE SEGUIMIENTOS	PORCENTAJE
S. de Infraestructura	1	14,28%
S. de Planeación	2	28,58%
S. del Interior	1	14,28%
Alcaldía de Bucaramanga	1	14,28%
S. de Educación	2	28,58%
TOTAL	7	100.00%

SEGUIMIENTO ADELANTADO A LOS DERECHOS DE PETICIÓN ELEVADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN SECRETARIA DE EDUCACION (Segundo Semestre de 2015)

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No DERECHOS DE PETICION RADICADOS
CALIDAD EDUCATIVA	1
CERTIFICACIONES	2
COBERTURA	5
COORDINACION ADMINISTRATIVA	8
DIRECCION DE NUCLEO	22
ESCALAFON	6
FONDO PRESTACIONAL	40
JURIDICA	130
NOMINA	3
PLANEACION	1
PRESUPUESTO	2
SUBSECRETARIA	2
INSPECCION Y VIGILANCIA	1
TOTAL	223



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

Durante el seguimiento a los Derechos de Petición elevados a la Secretaria de Educación en el periodo transcurrido del segundo semestre fue un total de 328 peticiones, las cuales las mayorías fueron contestadas a tiempo, en la secretaria se encuentra debidamente implementado un Programa de Gestión Documental como es el SAC que permita al usuario hacer uso por internet

Lo anterior se evidencia en las actas de visita realizadas a la Secretaria de Educación en las cuales se solicita información y copia de las respuestas de los Derechos de Petición, de las 19 solicitudes solo dos fueron contestadas fuera de términos, respecto a la solicitud fue muy oportuna ya que la secretaria cuenta con el ingeniero Pedro Alfonso Castellanos Villamizar, que es el encargado de suministrar todo tipo de información.

GOBIERNO EN LINEA

El nuevo Asesor de Despacho responsable de liderar el proceso de Gobierno en Línea se encuentra analizando cada uno de los componentes de Gobierno en Línea con los que cuenta la entidad para posteriormente realizar las mejoras necesarias e implementar aquellas requeridas por la normatividad legal vigente.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Referente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015, se continúa publicando y actualizando la información generada en cada uno de los procesos, así mismo la OCI se encuentra verificando el cumplimiento de los requisitos y componentes que exige la Ley para posteriormente elevar las recomendaciones pertinentes

Se sigue manteniendo y alimentando la información en link:

<http://www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?param=406>



SISTEMAS DE INFORMACION

En relación al Sistema Financiero Integrado SCITECH TECHNOLOGY se encuentran en la etapa de desarrollo y pruebas de módulos como la contratación, bienes muebles e inmuebles y plan de adquirentes y servicios con el objetivo de integrar estos módulos al Sistema Financiero Integrado buscando con ello la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información para los asuntos que se requieran por parte de la entidad. (Informes para toma de decisiones, Informes Entes de Control).



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

DIFICULTADES

- No se ha realizado la actualización de las tablas de retención documental desde el año 2009, incumpliendo con la Ley 599 de 2000 y la Ley 1712 de 2014.
- Aun no se han determinado a la fecha los manuales, políticas y lineamientos publicables de conocimiento para la ciudadanía de cada proceso de la Administración Municipal con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 9 literal d de la Ley 1712 de 2014, ya que dicha información solo está disponible a nivel interno para los Servidores Públicos de la Entidad (Intranet).

4. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA CONTROL INTERNO

Dentro de los Objetivos el Sistema de Control Interno de la entidad, se cuenta con el compromiso de la alta dirección para el sostenimiento y mejoramiento del sistema con el fin de cumplir los objetivos institucionales y propender para que los servidores públicos desarrollen sus funciones y obligaciones con eficiencia y eficacia.

De igual forma la alta dirección solicito a sus colaboradores y los secretarios que lo acompañaran en la gestión bajo los fundamentos establecidos en el Programa de Gobierno y que responde a los Valores de Lógica, Ética y Estética.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer a todo el personal en el tema de análisis de causas para garantizar que las acciones tomadas sean las adecuadas para eliminar las causas de las no conformidades.
- Fortalecer a todo el personal en el tema de análisis de datos que permitan establecer acciones para la mejora del sistema de gestión de la entidad.
- Se debe hacer una revisión de la documentación (procedimientos y registros) a todos los procesos, identificar los obsoletos y mejorar aquellos que permitan el buen desarrollo de las actividades.
- Implementar controles evidentes, oportunos y eficaces, que permitan asegurar el cumplimiento de las actividades de los procedimientos de la entidad.
- Inspeccionar las instalaciones físicas y equipos, donde se desarrollen los procesos, garantizando su mantenimiento y adecuación, para proteger la integridad del trabajador y los documentos asociados al sistema de gestión de la entidad.
- Identificar las debilidades del personal frente a los requisitos de las normas y capacitarlos continuamente, para que en futuras auditorias se puedan desempeñar de manera eficaz.
- Darle continuidad a la suscripción de los Planes de Mejoramiento y a las acciones correctivas suscritas en los planes sobre los hallazgos generados por las Auditorias efectuadas por los Entes de Control y Control Interno, evitando a futuro que se generen los mismos hallazgos.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

- ✚ Se recomienda la actualización de las tablas de retención documental desde el año 2009, incumpliendo con la ley 599 de 2000 y la Ley 1712 de 2014.
- ✚ Determinar los manuales, políticas y lineamientos publicables de conocimiento para la ciudadanía de cada proceso de la Administración Municipal con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 9 literal d de la Ley 1712 de 2014, ya que dicha información solo está disponible a nivel interno para los Servidores Públicos de la Entidad (Intranet).
- ✚ Garantizar el compromiso de todos los niveles de la entidad en el mantenimiento y, mejoramiento continuo del SIGC.
- ✚ Realizar las revisiones por proceso con la participación de los diferentes líderes de área para asegurar la identificación y manejo de las acciones de mejora de cada proceso.
- ✚ Dar estricto cumplimiento al principio de publicidad que establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tutela a su vez la aplicación del principio de transparencia, a la Publicación de los Contratos suscrito por la entidad en la Página del SECOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente, extendiendo el plazo de su permanencia hasta tres (3) años después de la fecha de liquidación del contrato o del acta de terminación según el caso, o de la ejecutoria del acto de declaratoria de desierta según corresponda, evitando hallazgos de tipo Disciplinario por parte entes de control.
- ✚ Dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad (Artículo 209 de la Constitución Política), imparcialidad publicidad y selección objetiva, que rigen la función administrativa en los procesos de Contratación de la Administración.
- ✚ Cumplir con la actualización y socialización a los funcionarios de la entidad de los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría, conforme a la Normatividad Legal Vigente.
- ✚ Fortalecer los procesos de capacitación y cualificación de los servidores públicos, incorporando capacitaciones en los diferentes niveles, en temas de gestión comportamientos éticos entre otros.
- ✚ Realizar seguimientos y análisis a la ejecución y desempeño de los procesos y procedimientos, incluidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, incluyendo los que sean requeridos para facilitar la gestión administrativa.
- ✚ Fortalecer los procesos de planeación contractual, efectuando monitoreo permanente a través de los servidores que desarrollan estas funciones en especial los Ordenadores del Gasto.
- ✚ Dar una mayor participación y comunicación de doble vía, entre la entidad y la ciudadanía haciendo mayores implementaciones de servicios en línea que aumenten el uso de la tecnología, mejorando la asistencia a la comunidad y acortando los tiempos de gestión de los trámites desde portal WEB del Municipio de Bucaramanga.
- ✚ Dar celeridad al proceso de consolidación y publicación de la información generada en cada una de las dependencias y la cual es requerida por la Ley 1712 de 2014 y reglamentado por el Decreto 103 de 2015.
- ✚ Continuar fortaleciendo la página web de la Institución publicando y divulgando toda la información relacionada a los proyectos, programas atención de víctimas, familias en acción, bienes y servicios del Municipio, Gestión Financiera y Contractual, trámites y servicios.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, ENERO y FEBRERO DE 2016
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2016

- ✚ Fortalecer el sistema de atención de PQRS y peticiones de los Ciudadanos, evitando demandas contra la Administración (Tutelas, Acciones Populares).
- ✚ Continuar promoviendo la cultura de autocontrol al interior de la entidad con el propósito de lograr la eficiencia, eficacia y responsabilidad de los servidores públicos de la Entidad, el cual debe ser ejecutado “en el marco de la ética, la legalidad y la efectividad, tendiente a garantizar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la entidad” y así lograr una mejor prestación del servicio a la Comunidad.



JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ
Jefe Oficina Control Interno